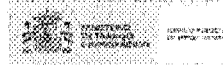




**Ayuntamiento de Valdemoro**  
Concejalía de Régimen Interior

Dirección General de Estrategia  
y Fomento de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO,  
TURISMO Y CULTURA

**Comunidad de Madrid**



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

## CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Valdemoro, a 25 de Junio de 2013.

REUNIDOS: De una parte D. JOSÉ CARLOS BOZA LECHUGA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemoro con D.N.I. núm. 02215361-R.

De otra parte, D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ IGLESIAS, con D.N.I. n<sup>o</sup> 00392286-K, en nombre y representación de CONSULTORIA E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, S.L. con CIF n<sup>o</sup> B-81142713 con domicilio social en Calle General Yague, 10, CP: 28020 Madrid

OBRAN: El Sr. Alcalde-Presidente, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, con domicilio en la Plaza de la Constitución, n<sup>o</sup> 11, con CIF n<sup>o</sup> P-2816100-H.

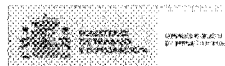
De otra parte, D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ IGLESIAS, con D.N.I. n<sup>o</sup> 00392286-K, en nombre y representación de CONSULTORIA E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, S.L. con CIF n<sup>o</sup> B-81142713. cuyo poder se acredita por la escritura pública otorgada en fecha 24 de julio de 1997, ante el Notario de Madrid, D. Fernando Cano Jiménez, con número de protocolo dos mil setecientos cuarenta y nueve, encontrándose debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 9304, Folio 121, Sección 8, Hoja: M-149645, Inscripción 3, DICEN

### ANTECEDENTES

I.- En Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de Marzo de 2013, se acordó: "Aprobar el expediente de contratación, disponer la apertura del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, del contrato de SERVICIO DE CURSOS SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••



EL AÑO 2012 ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA) Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, distribuido en siete lotes, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se aprueban en esta propuesta y se consideran parte integrante del contrato, por un importe total de 123.115,00 euros (CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO QUINCE EUROS) exento del Impuesto sobre el Valor Añadido, un valor estimado de 123.115,00 euros (CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO QUINCE EUROS), para un máximo de 15 alumnos finalizados por curso distribuido en lotes, los candidatos o licitadores deberán presentar oferta individualizada por cada lote. Actuación a desarrollar con la participación de la consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, financiada por el Servicio Público de Empleo Estatal y la cofinanciación del Fondo Social Europeo en un 50%, en el marco del Programa Operativo Pluriregional Adaptabilidad y Empleo nº 2007ESO5UPO001 (2007-2013), según Convenio Colaboración para el año 2012 entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Empleo, Turismo y Cultura) y el Ayuntamiento de Valdemoro, cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la formación profesional para el empleo....”

II.-La consignación del gasto originada por este contrato fue ejercida por la intervención de la Corporación emitiéndose informe favorable.

III.- El anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil de Contratante de la página web del Ayuntamiento de Valdemoro el día 25 de marzo de 2013.

IV.- Mediante acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 13 de junio de 2013 se aprobó: “PRIMERO.- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas, en el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, del contrato de SERVICIO DE CURSOS SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL AÑO 2012 ENTRE LA



COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA) Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, distribuido en siete lotes, Actuación a desarrollar con la participación de la consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, financiada por el Servicio Público de Empleo Estatal y la cofinanciación del Fondo Social Europeo en un 50%, en el marco del Programa Operativo Pluriregional Adaptabilidad y Empleo nº 2007ESO5UPO001 (2007-2013), según Convenio Colaboración para el año 2012 entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Empleo, Turismo y Cultura) y el Ayuntamiento de Valdemoro, cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la formación profesional para el empleo, como sigue:.....

LOTE 2: 12/8606 MF0973-AF.1 Grabación de datos. 12/8607 MF0974-AF.2 Tratamiento de datos, textos y documentación. 12/8608 MF0971-AF.3 Reproducción y archivo + Módulo de prácticas profesionales no laborales:

- CONSULTORIA E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, S.L. ....con 76 puntos.
- SERPROFES, S.L, KARAKOL FORMACIÓN S.A. y FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL, S.L. (misma puntuación).....con 73 puntos.
- CENTRO DE ESTUDIOS MADRID NORESTE, S.L.....con 72,96 puntos.
- GABRO PGU S.L.....con 67 puntos.

.....  
SEGUNDO.- Requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa,.....lote 2: CONSULTORIA E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS S.L.,..... relativo al contrato de SERVICIO DE CURSOS SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL AÑO 2012 ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA) Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, distribuido en siete lotes, expt..018/2013 para que dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciban este requerimiento por correo electrónico, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Hacienda, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Valdemoro, de disponer efectivamente de los



medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, y haber constituido la garantía definitiva.

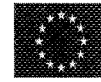
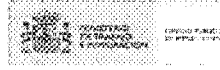
TERCERO.- De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador retira su oferta y se le requerirá al segundo licitador especificado en la clasificación del dispositivo primero. (Expte 018/2013)".

V.- En fecha 17 de junio de 2013, el licitador Consultoría e Integración de Sistemas S.L., cumple con el requerimiento efectuado en fecha 13 de junio de 2013, relativo al lote 2, salvo en lo relativo al documento justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Valdemoro, dato que ha de constar en el Ayuntamiento, comprobado de oficio por la intervención municipal.

Los gastos de publicación del anuncio de licitación por importe de 185,53 euros (CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS) fueron depositados en el Ayuntamiento de Valdemoro mediante carta de pago de fecha 17 de junio de 2013, la garantía definitiva por importe de 750,40 euros (SIETE MIL CINCUENTA EURO CON CUARENTA CÉNTIOS) fue depositada en Tesorería Municipal según carta de pago de fecha 17 de junio de 2013.

VI.- En Junta de Gobierno Local en sesión, urgente y extraordinaria, celebrada el día 24 de junio de 2013 se adoptó el siguiente acuerdo:..." Declarar inadmitida en el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, del contrato de SERVICIO DE CURSOS SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL AÑO 2012 ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA) Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, distribuido en siete lotes, a las siguientes ofertas y para los siguientes lotes, que continuación se detallan:

- Mnemon Consultores, S.L., Lote 3, al incluir en el sobre A la oferta económica de dicho lote.
- Formación y Educación Integral, S.L., Lote 1 y 6



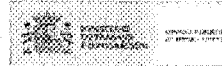
- Lote 1, no acreditar capacitación docente, no suma el mínimo de 600 horas de experiencia.
- Lote 3, no aporta experiencia laboral.
- Centro de Investigación y Formación de Empresas S.A.L., Lote 7, no acreditar experiencia de docentes.
- Serpofres, S.L., Lote 7, no aporta documentación para subsanar lo relativo a este lote, presentar docente valido cualificado, para el curso Inglés Nivel Básico y acreditar titulación académica para el curso Alemán Nivel Básico.
- Centro de Estudios Velázquez, S.A., no se admite la oferta al no subsanarla la acreditación del Certificado de modelo de Calidad EQM (con al menos 200 puntos) o bien certificado de Calidad ISO-9001 o la Marca de garantía de calidad Madrid Excelente. Todos ellos obtenidos en los dos años inmediatamente anteriores al inicio de los cursos.
- Atrium Selección y Formación, S.L., Lote 2 y 7
  - Lote 2, no acredita experiencia laboral de un docente (contratos) y de otro no acredita titulación académica y experiencia laboral.
  - Lote 7, no presenta experiencia mínima exigida del docente para Alemán Básico nivel 1
- Gabro PGU, S.L., Lote 7, no presenta docente acreditado para Alemán Básico Nivel 1,
- Vipper Sistemas, S.L Lote 3 y 4
  - Lote 3, no acredita experiencia laboral con vida laboral docente necesaria.
  - Lote 4, no acredita titulación y experiencia laboral.
- Geinsema Facility Services, S.L., inadmitida, no presenta titulación ni experiencia laboral del profesorado.
- Cas Training, S.L., LOTE 2, 4 y 5:
  - Lote 2, no acredita la experiencia laboral, del docente en la materia del curso.
  - Lote 4, no presenta la documentación requerida, contratos y vida laboral.



- Lote 5, no presenta la documentación requerida, Docente módulo 4, acreditar experiencia laboral. Docente módulo 5, acreditar experiencia laboral (contratos y vida laboral).
- Innovación y Desarrollo Local, S.L., Lote 2, 5 y 7:
  - Lote 2: No acredita experiencia laboral en la materia del curso.
  - Lote 5: No presenta titulación académica docente módulo 4.
  - Lote 7: el docente identificado por la empresa para impartir el curso Inglés nivel básico I, no acredita experiencia docente suficiente, al menos 1 año; el docente identificado por la empresa para impartir el curso Alemán nivel básico I, no acredita experiencia docente suficiente, al menos 1 año.
- San Román E.E.S.L., Lote 2 y 5:
  - Lote 2: No acredita del docente (modulo I y II), experiencia laboral en la materia del curso.
  - Lote 5: No acredita del docente (modulo III), experiencia laboral en la materia del curso.
- Foro Training, S.L., inadmitida, no identifica que profesorado imparte cada Lote o Módulo dentro del lote.
- Actividades de Educación Cultura y Ocio, S.L., inadmitida, no identifica profesorado con lotes ni Módulo de cada lote.
- Autoescuela 2000, S.A., inadmitida al no tener la capacidad de obrar a la licitación del contrato.
- Centro de Enseñanzas Modernas 2001, S.L., lote 4, inmersa en presunción de oferta anormal o desproporcionada no presenta justificación de que pueda ser cumplida la viabilidad de ejecución del contrato y pretende la subsanación de la oferta lo que no procede en este requerimiento.

SEGUNDO.- Adjudicar una vez presentada la documentación solicitada en el requerimiento realizado, al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, en cada lote, el contrato mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, del contrato de SERVICIO DE Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••



CURSOS SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL AÑO 2012 ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA) Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, distribuido en siete lotes, ....., LOTE 2: 12/8606 MF0973-AF.1 Grabación de datos. 12/8607 MF0974-AF.2 Tratamiento de datos, textos y documentación. 12/8608 MF0971-AF.3 Reproducción y archivo + Módulo de prácticas profesionales no laborales a la entidad CONSULTORIA E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, S.L., por un importe de 15.008,00 (QUINCE MIL OCHO EUROS) exento de I.V.A.....

La adjudicación se motiva con los informe técnico emitidos y que, igualmente, sirvió de fundamento para la propuesta realizada por la Mesa de Contratación y que se adjunta como documento integrante de esta adjudicación.

TERCERO.- Que se notifique la presente resolución de adjudicación a los adjudicatarios de los distintos lotes y licitadores, mediante correo electrónico, si es aceptado y, en su caso, por correo ordinario de no tener constancia de la recepción de dicho correo y se publique simultáneamente en el perfil de contratante y se requiera al adjudicatario para formalizar el contrato no más tarde de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación (Expte 018/2013)..”.

Y conviniendo a ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario el presente contrato lo formalizan en documento administrativo con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ IGLESIAS, con D.N.I. n<sup>o</sup> 00392286-K, en nombre y representación de CONSULTORIA E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, S.L. con CIF n<sup>o</sup> B-81142713, se compromete a realizar el SERVICIO DE CURSOS SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL AÑO 2012 ENTRE LA COMUNIDAD DE



MADRID (CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA) Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, LOTE 2, según se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas. Dichos Pliegos tendrán carácter contractual, así como la oferta presentada por el adjudicatario.

## SEGUNDA.- FINANCIACIÓN DEL SERVICIO.

El precio se abonará con cargo a las partida siguientes del Presupuesto Municipal para 2013, según informe de retención de crédito de la Intervención:

Lote2: 24104-22706 Estud. y Trab. Tec. 12/8606 Grabación de datos

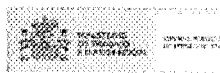
24105-22706 Estud. y Traba. Tec.12/8607 Tratamiento de datos, textos y do

24106-22706 Estu. y Traba. Tecn. 12/8608 Reproducción y archivo.

Actuación a desarrollar con la participación de la consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, financiada por el Servicio Público de Empleo Estatal y la cofinanciación del Fondo Social Europeo en un 50%, en el marco del Programa Operativo Pluriregional Adaptabilidad y Empleo nº 2007ESO5UPO001 (2007-2013), según Convenio Colaboración para el año 2012 entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Empleo, Turismo y Cultura) y el Ayuntamiento de Valdemoro, cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la formación profesional para el empleo.

## TERCERA.-IMPORTE.

El importe de adjudicación del LOTE 2: 12/8606 MF0973-AF.1 Grabación de datos. 12/8607 MF0974-AF.2 Tratamiento de datos, textos y documentación. 12/8608 MF0971-AF.3 Reproducción y archivo + Módulo de prácticas profesionales no laborales, es de 15.008,00 (QUINCE MIL OCHO EUROS) exento de I.V.A.



#### CUARTA.- PAGO DEL PRECIO.

El contratista tendrá derecho al abono, con arreglo al precio convenido, del servicio que realmente ejecute con sujeción al contrato, se liquidará en función del número de alumnos finalizados con un máximo de 15 por curso.

El abono se realizará mediante la presentación de las facturas comprendiendo la parte del servicio ejecutado debidamente conformada y e acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y la legislación vigente.

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

#### QUINTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La fecha de inicio de los cursos se comunicará a las empresas una vez formalizado el contrato y se desarrollarán siempre y cuando se cubra el 60 % de las plazas ofertadas para el curso (8 de 15). En todo caso las acciones formativas finalizarán antes del 31 de diciembre de 2013.



## SEXTA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 223 y 309 del TRLCSP y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

## SÉPTIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y ORDEN JURISDICCIONAL.

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego y, para lo no previsto en él, será de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en todo lo que no se oponga, supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del T.R.L.C.S.P.

ADJUDICANTE

Fdo.: D. JOSÉ CARLOS BOZA LECHUGA

ADJUDICATARIA

Fdo.: D.ª M.ª DEL CARMEN RODRIGUEZ IGLESIAS